

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

**Acta de Sesión  
Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2020 – 2022**

**SESIÓN N°2/2020**

1. **Lugar:** Video llamada a través de sistema TEAMS-MMA  
**Fecha:** 16 de abril de 2020  
**Hora inicio:** 10:00

2. **Asistentes (9/9):**

<b>Representación</b>	<b>Nombre Consejero</b>	<b>Institución</b>
Científico	Pablo Valladares Faundez	Universidad de Tarapacá
	Renzo Pepe Victoriano	Universidad Arturo Prat
Organizaciones No Gubernamentales	Alfredo Álvarez Apaz	ONG Tortugas Marinas Arica
	Gloria Huanca Mamani	Junta Vigilancia Río Lluza y sus Tributarios
Empresarial	Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales Arica
	Luis Herrera Thomas	Cámara Chilena de la Construcción
Trabajadores	José Miguel Pellegrini Tapia	Sindicato CFT de Tarapacá
	Lory Escudero Guardia	Central Unitaria Trabajadores
Ministerio del Medio Ambiente	Pablo Bernar Vagas	Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

3. **Excusas recibidas por inasistencia:**

Sin inasistencias.

4. **Preside la reunión:** Sr. Javier Donoso Barros

5. **Tabla**

- Aprobación de Acta sesión anterior.
- Reglamento de sala del CCR.
- Plan de trabajo 2020
- Varios

6. **Reseña de lo tratado**

- Pdte. Javier Donoso da la bienvenida a los consejeros conectados a través de la plataforma TEAMS. Da inicio a su intervención refiriéndose a el acta de la sesión anterior, donde hace mención que este documento debe aprobarse a través de reuniones presenciales y/o virtuales y no mediante correos electrónicos. En esa línea, argumenta que el borrador del acta debe ser enviado en forma previa a la sesión siguiente, vía correo, para su revisión por parte de todos los consejeros. La conformidad y aprobación de la misma se realizará durante la sesión siguiente. El mismo tratamiento debe seguirse para los distintos antecedentes que sea abordados a futuro por parte del consejo, debiéndose discutirse con todos los consejeros presentes y así llegar a consenso.
- La consejera Lory Escudero manifestó que el Consejo Consultivo debe basarse únicamente el Decreto N°25/2011 que lo rige por ley, donde se establece la forma en cómo debe operar el mismo, razón por la que se mostró en

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

desacuerdo en adoptar otro reglamento distinto al señalado, aludiendo al reglamento de sala compartido por la SEREMI de Medio Ambiente durante la sesión anterior. Señaló que las funciones están claras en la ley y que los consejos consultivos anteriores han funcionado bien, viendo improcedente la necesidad de aplicar un reglamento adicional. Por lo tanto, solicita dejar sin efecto la moción asociada al reglamento de sala.

Por otra parte, respecto al plan de trabajo propuesto por la SEREMI de Medio Ambiente, indica que en el decreto del consejo se señala claramente el ámbito de trabajo del mismo, pudiendo pronunciarse de las distintas temáticas puestas a su consideración por parte de la SEREMI de Medio Ambiente, como también en la capacidad de generar propias iniciativas como consejo. Por esta razón, solicita que el plan de trabajo nazca desde el mismo consejo y no sea impuesto por la SEREMI de Medio Ambiente.

- El SEREMI de Medio Ambiente, Sr. Pablo Bernar, señala que no se ha impuesto un reglamento especial para el consejo consultivo y que sólo nos debemos basar en lo que señala la ley. Por otra parte, manifiesta que la SEREMI puede proponer temas a consulta del consejo y recoger su pronunciamiento para tomarlo en consideración en los distintos programas que se estén llevando. El consejo lo llevan los consejeros, por lo que en ningún caso la SEREMI impondrá un programa de trabajo para esta instancia, al contrario, este debe nacer desde el mismo consejo.
- El Pdte. Javier Donoso indica que la propuesta de plan de trabajo presentado en la sesión anterior servirá de base para construir el que efectivamente se desarrollará. Por lo que hace un llamado a los consejeros a proponer un plan de trabajo a fin de determinar las acciones que se realizarán en las próximas reuniones del consejo.
- El consejero Pablo Valladeres solicita envío del decreto que regula el funcionamiento del Consejo Consultivo para el conocimiento de todos los consejeros.
- El consejero José Miguel Pellegrini menciona no estar de acuerdo con que el reglamento de sala señale que se deba pedir la palabra para manifestar una opinión. Además, muchos considerando de ese reglamento se encuentran estipulado en el decreto del consejo. Por tal razón, no ve necesario la existencia de otro reglamento paralelo, por tanto, solicita no aprobar el reglamento de sala estipulado en el acta anterior.
- La secretaria del consejo, Srta. Gloria Huanca, consulta por la asistencia de los consejeros a la presente reunión para determinar posibilidad de aprobar el acta de la sesión anterior. Se le informa que todos los consejeros se encuentran presentes y que el acta se aprueba con observaciones.
- El Pdte. Javier Donoso solicita construir el plan de trabajo del consejo para este año, para lo cual consulta al Secretario Técnico de los temas considerados a tratar durante esta sesión.
- El Secretario Técnico, Stefano Baltolu, señala que la tabla considerada para esta sesión involucra:
  - o Aprobación del acta anterior
  - o Análisis del reglamento de sala
  - o Definición de temática de trabajo a desarrollar por el CCR.
  - o Se menciona que el MMA tiene actualmente algunos instrumentos en consulta pública, los cuales puede conocer el consejo y pronunciarse si se estima conveniente. Se enviará link a los consejeros para que los conozcan y analicen.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

- El Pdte. Javier Donoso comenta que, durante las sesiones del consejo consultivo del periodo anterior, se citaban a distintos expertos que hacían exposiciones sobre variados temas de interés ambiental, así el consejo podía conocer más en detalle el tema y podría pronunciarse al respecto.
- El SEREMI del Medio Ambiente Pablo Bernar, sugiere realizar una exposición de todos los temas que lleva la SEREMI de Medio Ambiente a fin de que el Consejo sepa cuál es el quehacer de este Servicio, de tal manera de que tomen conocimiento de los programas y así definir los temas de interés que deseen profundizar.
- El consejero Renzo Pepe se muestra de acuerdo con conocer más a fondo los temas que lleva la SEREMI, de tal forma de apoyarlos, y a posteriores, de ser posible trabajar en iniciativas que ayuden a nuestra región.
- El consejero Pablo Valladares señala que sería bueno que antes de solicitar la opinión del consejo, existiera la posibilidad de contar con una exposición previa y breve de los temas a tratar, de tal manera de conocerlos y disponer de antecedentes que ayuden a un mejor pronunciamiento del consejo. Por otra parte, la posibilidad de contar con estos antecedentes que son elaborados por los servicios públicos y que son importantes, en vista a la escases de la información científica disponible sobre temas particulares de nuestra región.
- El Pdte. Javier Donoso concuerda con lo señalado por los consejeros Renzo y Pablo, en relación a disponer de presentación previa de un experto sobre los temas que se considerarán en el trabajo del consejo, lo que enriquecerá la discusión que se entablará. En ese sentido, el SEREMI de Medio Ambiente Pablo Bernar recalca nuevamente su sugerencia de hacer una exposición de las distintas unidades de la SEREMI, en cuanto a los programas que se están llevando para conocimiento de los consejeros, lo que pueda significar en un aporte para elaborar el plan de trabajo según los temas en los que deseen profundizar. Todos los consejeros se muestran de acuerdo con esta moción.
- El consejero José Miguel Pellegrini sugiere la realización de una reunión extraordinaria para concretar la esta presentación por parte de la SEREMI de Medio Ambiente, a efectos de tener mayor claridad de los temas que se tratarán durante las siguientes sesiones ordinarias del consejo. Los consejeros se muestran de acuerdo con esta moción.
- La consejera Lory Escudero consulta por la duración de las sesiones del consejo, dado que argumenta que en el consejo del periodo anterior estas duraban una hora y treinta minutos. Pdte. Javier Donoso manifiesta que estas durarán lo que sea necesario.

## **7. Acuerdos**

- Se acuerda en envío del Reglamento del Consejo Consultivo del Medio Ambiente, Decreto N°25/2011 del MMA, a todos los consejeros, quienes dispondrán para su conocimiento, lectura y registro. Se enviará vía correo electrónico.
- Se acuerda desestimar la elaboración y aplicación de un reglamento de sala en el presente consejo consultivo, argumentándose que en el Decreto que rige este consejo se estipulan sus funciones y atribuciones, razón por la que no es necesario contar con otro reglamento complementario.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

- Se acuerda dar aprobación con observaciones al acta de la sesión anterior, en virtud de las indicaciones tratadas durante la presente sesión, las que quedan plasmadas en esta acta.
- Se ratifica calendarización de las sesiones regulares del consejo para el segundo día miércoles de cada mes a las 17:30 horas, quedando programada la siguiente reunión ordinaria para el día miércoles 13 de mayo a las 17:30 horas.
- Se acuerda realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 6 de mayo a las 17:30 horas, donde se realizará presentación del quehacer de la SEREMI de Medio Ambiente en sus distintas unidades. Esto se utilizará para conocimiento de los temas por todos los consejeros y que servirá de base para la conformación de plan de trabajo que adoptará este cuerpo colegiado en adelante.
- Se solicita a los consejeros informar la recepción del borrador del acta de reunión que recibirán a través de sus correos electrónicos. Esto se utilizará como registro para evidenciar el normal desarrollo de las reuniones del consejo. La aprobación del acta se hará siempre durante las sesiones.
- Se acuerda la entrega de las presentaciones que se realizarán durante la sesión extraordinaria del día miércoles 6 de mayo, lo que quedarán para conocimiento de los consejeros.
- El señor Presidente da por finalizada la reunión siendo las 11:30 horas.

La presente acta fue aprobada por los Consejeros durante la 3ra sesión ordinaria del Consejo Consultivo Regional celebrada con fecha 06 de mayo de 2020. Sin embargo, en vista al actual Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Gobierno a raíz de la pandemia por COVID19, esta no pudo ser firmada. El Seremi de Medio Ambiente Pablo Bernar Vargas da fe de que esta sesión se llevó a cabo y que esta acta se encuentra aprobada.

Firman en señal de aprobación de la presente Acta:

Pablo Bernar Vargas  
SEREMI de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

Renzo Pepe Victoriano  
Universidad Arturo Prat

Pablo Valladares Faundez  
Universidad de Tarapacá

Alfredo Álvarez APAZ  
ONG Tortugas Marinas Arica

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

Gloria Huanca Mamani  
Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios

Javier Donoso Barros  
Asociación de Industriales de Arica

Luis Herrera Thomas  
Cámara Chilena de la Construcción

Lory Escudero Guardia  
Central Unitaria de Trabajadores  
Arica y Parinacota

José Miguel Pellegrini  
Asociación de Funcionarios CFT de Tarapacá

